



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRECURSORES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

RECIBIDO  
31 ENE 2022

*Adela C*

14:35

Ciudad de México, a 28 de enero de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00032/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Comisión Permanente del Congreso  
de la Ciudad de México  
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SIBISO/DEMGEI/0006/2022 de fecha 24 de enero de 2022, signado por el Director Ejecutivo de Monitoreo, Gestión y Enlace Institucional y Enlace Legislativo en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, el Lic. Víctor Manuel Torres Olivares, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Ana Francis López Bayghen Patiño y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/0332/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

*[Firma manuscrita]*  
Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direccionggeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direccionggeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Lic. Víctor Manuel Torres Olivares, Director Ejecutivo de Monitoreo, Gestión y Enlace Institucional y Enlace Legislativo en la SIBISOCDMX.

LPM



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MONITOREO, GESTIÓN Y  
ENLACE INSTITUCIONAL



Ciudad de México, a 24 de enero de 2022

OFICIO NÚMERO: SIBISO/DEMGEI/0006/2022

RECIBIDO HORA 12:08 pm.  
**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

**PRESENTE**

Por instrucciones del Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez, titular de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), y en respuesta al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/6.15/2021 en el que solicita respuesta validada para el oficio MDPPOPA/CSP/0332/2021 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en sesión ordinaria, por parte del referido poder legislativo que ha su letra dice:

Primero.- (...)

Segundo.- A la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México a que invite a las dependencias que forman parte de la Administración Pública de la Ciudad de México a que iluminen sus edificios de color verde, en apoyo a la oleada del movimiento feminista en pro de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y personas gestantes.

Tercero.- (...)

Al respecto, le informamos que la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO) se apegará a las instrucciones que dicte la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México respecto a la solicitud realizada.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. VICTOR MANUEL TORRES OLIVARES**  
DIRECTOR EJECUTIVO DE MONITOREO, GESTIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL Y ENLACE  
LEGISLATIVO  
DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Este oficio se emite vía correo institucional, conforme al "ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO" (Gaceta Oficial de la Ciudad de México 318, 06-04-2020) que establece en su párrafo SEGUNDO lo siguiente: "Las comunicaciones por correo electrónico institucional entre las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México serán consideradas comunicaciones oficiales y tendrán validez jurídica plena".